

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 40 – 03 – 012 – 2017 – 00255 – 00.
Demandante: Elcy Castiblanco Espinoza.
Demandado: Carlos Augusto Pachon Jimenez.

Atendiendo lo manifestado por el curador Ad Litem Dr. CARLOS ALBERTO VARON ESPINOSA, en escrito que antecede donde manifiesta entre otros lo siguiente: "... Respetuosamente concuro a su Despacho para manifestarle que de acuerdo al art. 48 Numeral 7 del C.G.P. se sirva relevarme de la asignación en este proceso, Como quiera que estoy actuando en más de cinco (5) procesos como Curador ad – litem y/o defensor de oficio entre ellos:...", en tal virtud, y en vista que el Dr. FERNANDO PARRA RUBIO, acredita estar actuando en más de Cinco (5) procesos como Curador Ad Litem, en tal virtud el despacho la relevara del mismo, en consecuencia se ORDENA:

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado del demandado CARLOS AUGUSTO PACHON JIMENEZ, se nombra a la Dra. ELOISA SEGURA ULLOA, quien reside en la carrera 3 N°. 14 – 35 apartamento 201 y teléfono 315.697.8978.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendaro el Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diecisiete (19-10-2017).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 033
fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____

